

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferente al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, en cuarta planta en alto, del bloque número 8, del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía IV», correspondiente al plan parcial P-1 Poniente, de Córdoba, con 74,48 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.216, libro 355, folio 82, finca número 23.333, inscripción sexta.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Secretario judicial sustituto.—29.623.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 92/1994, de juicio ejecutivo sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Rafael Vázquez de la Torre Zamorano y don Carlos María Vázquez de la Torre Zamorano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento

la adjudicación, de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas, en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas de derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 85, piso vivienda, número 8, quinta planta, edificio «Los Naranjos», acceso portal D, de la calle Diego Serrano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza; tiene una superficie útil de 83,46 metros cuadrados; en la planta de sótano tiene como anejo el trastero número 1, con una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 648, libro 535, número 165, sección 2.ª, folio 157, finca número 11.946, inscripción tercera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 9.782.014 pesetas.

2. Urbana número 1, aparcamiento número 1, en planta sótano del edificio «Los Naranjos», de la calle Diego Serrano, número 21. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, incluida su participación en la zona de circulación y maniobras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 739, libro 623, número 196, sección 2.ª, folio 79, finca número 13.484, inscripción segunda.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 1.867.320 pesetas.

3. Casa vivienda unifamiliar, dúplex, en la calle Moixaro, número 19, de Sant Quirze del Vallés. Consta de planta baja y piso superior; con una superficie útil de 121 metros cuadrados y garaje con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección de Sant Quirze del Vallés, libro 100, tomo 2.633, finca número 4.660.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 19.124.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—29.659.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1997-D, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Ana María López Alcázar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda de la primera planta alta, del piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Cornellá de Llobregat, situado a la izquierda, entrando, de la casa número 72 de la calle Martí Julià, de superficie 64 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, en parte escalera y su rellano, en parte vuelo de patio y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta, y fondo, mediante patio, doña Magdalena Cuxart y don Antonio Casas, y vuelo de la entidad descrita de número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo y libro 588 de Cornellá, folio 159, finca 29.043, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajo interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene igualmente a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirve el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a la demandada citada en el encabezamiento, en el supuesto de que la misma no pueda ser notificada personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—29.670.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 327/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las trece, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Finca rústica en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de San Cristóbal, al tomo 363, libro 107, folio 12, finca 523, inscripción duodécima.

Valorada en 992.225 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio denominado Navazos, al tomo 869, libro 307, folio 99, finca 23.621, inscripción tercera.

Valorada en 36.225 pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio denominado Navazos, al tomo 869, libro 307, folio 15, finca registral 23.624, inscripción tercera.

Valorada en 54.338 pesetas.

Urbana en Villarrubia de los Ojos, en la avenida del Carmen, 50, al tomo 892, libro 316, folio 15, finca 24.015, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Siete centésimas partes indivisas, plaza de garaje y trastero número 2, en la avenida del Carmen, 50, al tomo 889, libro 315, folio 163, finca 24.001, inscripción novena.

Valorada en 735.000 pesetas.

Urbana.—Una diecisieteava parte indivisa en Villarrubia de los Ojos, al sitio carretera del Puerto, al tomo 711, libro 251, folio 64 vuelto, finca 19.905, inscripción quinta.

Valorada en 20.000 pesetas.

Finca urbana inscrita en el tomo 634, libro 219, folio 97, con el número 18.595, en término de Villarrubia de los Ojos.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Felipa Contreras Chova.—29.948.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/1993, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí, contra don Ángel Javier Martínez Córdoba, doña Vicenta Sala Castells, don Juan Martínez Martí y doña María Ángela Córdoba Ortola, sobre reclamación de 3.497.070 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la valoración, para el día 16 de julio de 1998, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote I. Urbana.—Vivienda ático situada en la cuarta planta alta, quinta del edificio en Benissa, calle Santísima Trinidad, 26, a la izquierda, entrando, con acceso por escalera, con una superficie construida en vivienda de 54 metros y en terraza 25 metros 88 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelo del patio de la vivienda uno y de patio de luces; izquierda, vuelo de la vivienda 7 general y de patio de luces; fondo, vuelo de finca de Maite de Ortembah y patio de luces, y frente, vivienda 10 general, vuelo del patio de luces yrellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 764, libro 147, folio 150, finca número 11.866.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote II. Rústica.—En término de Benissa, partida Carabou, una parcela de tierra secano de 2.242 metros de superficie. Lindante: Norte, don Pedro Sala; este, doña Josefa Cuello; oeste, doña María Giner Ronda, y sur, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 670, libro 121, folio 126, finca número 18.831.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.381.000 pesetas.

Dado en Denia a 15 de abril de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—29.923.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 425/1997, seguidos a instancia de «Recubrimientos Decorativos de Murcia, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don José Antonio Candelá González, doña Lourdes Tortosa, don Felipe Tortosa Díaz, doña María Elena Moya Montoya y «Recubrimientos Metálicos del Sureste, Sociedad Anónima» (fiador don José María Nicolás Balsalobre), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento